

## «Withholding Statement» y acuerdo para *partnerships, grantor trusts y simple trusts* no estadounidenses

Cuenta n°: \_\_\_\_\_

Nombre del *Partnership / Trust*: \_\_\_\_\_  
 (el «Titular de la Cuenta» o la «Entidad»)

### 1. Información sobre el socio, beneficiario o *grantor*

Se ruega indique en el cuadro siguiente el nombre de todos los socios en el caso de un *partnership*, del *grantor* (constituyente) en el caso de un *grantor trust*, o de los beneficiarios en el caso de un *simple trust*.

<b>Nombre del Socio, Beneficiario o <i>Grantor</i></b>			
<b>Dirección y país de residencia permanente</b>			
<b>Estatus según Qualified Intermediary</b>		<b>Estatus FATCA (véase nota 2)</b>	<b>Atribución de rentas en % El total debe ser igual a 100% (véase nota 3)</b>
<b>Tipo de persona (véase nota 1)</b>	<b>Tipo de entidades no estadounidenses (véase nota 1)</b>		
<input type="checkbox"/> US non-exempt recipient (Receptor US no exento) <input type="checkbox"/> US exempt recipient (Receptor US exento) <input type="checkbox"/> Persona física no estadounidense <input type="checkbox"/> Entidad no estadounidense	<input type="checkbox"/> La entidad es un Beneficiario Económico <input type="checkbox"/> La entidad actúa como intermediaria <input type="checkbox"/> La entidad es un «flow-through»	<input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada <input type="checkbox"/> Otra (especificar): _____	

<b>Nombre del Socio, Beneficiario o <i>Grantor</i></b>			
<b>Dirección y país de residencia permanente</b>			
<b>Estatus según Qualified Intermediary</b>		<b>Estatus FATCA (véase nota 2)</b>	<b>Atribución de rentas en % El total debe ser igual a 100% (véase nota 3)</b>
<b>Tipo de persona (véase nota 1)</b>	<b>Tipo de entidades no estadounidenses (véase nota 1)</b>		
<input type="checkbox"/> US non-exempt recipient (Receptor US no exento) <input type="checkbox"/> US exempt recipient (Receptor US exento) <input type="checkbox"/> Persona física no estadounidense <input type="checkbox"/> Entidad no estadounidense	<input type="checkbox"/> La entidad es un Beneficiario Económico <input type="checkbox"/> La entidad actúa como intermediaria <input type="checkbox"/> La entidad es un «flow-through»	<input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada <input type="checkbox"/> Otra (especificar): _____	



<b>Nombre del Socio, Beneficiario o Grantor</b>			
<b>Dirección y país de residencia permanente</b>			
<b>Estatus según Qualified Intermediary</b>		<b>Estatus FATCA (véase nota 2)</b>	<b>Atribución de rentas en %</b> El total debe ser igual a 100% (véase nota 3)
<b>Tipo de persona (véase nota 1)</b>	<b>Tipo de entidades no estadounidenses (véase nota 1)</b>		
<input type="checkbox"/> US non-exempt recipient (Receptor US no exento) <input type="checkbox"/> US exempt recipient (Receptor US exento) <input type="checkbox"/> Persona física no estadounidense <input type="checkbox"/> Entidad no estadounidense	<input type="checkbox"/> La entidad es un Beneficiario Económico <input type="checkbox"/> La entidad actúa como intermediaria <input type="checkbox"/> La entidad es un «flow-through»	<input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada <input type="checkbox"/> Otra (especificar):  _____	

<b>Nombre del Socio, Beneficiario o Grantor</b>			
<b>Dirección y país de residencia permanente</b>			
<b>Estatus según Qualified Intermediary</b>		<b>Estatus FATCA (véase nota 2)</b>	<b>Atribución de rentas en %</b> El total debe ser igual a 100% (véase nota 3)
<b>Tipo de persona (véase nota 1)</b>	<b>Tipo de entidades no estadounidenses (véase nota 1)</b>		
<input type="checkbox"/> US non-exempt recipient (Receptor US no exento) <input type="checkbox"/> US exempt recipient (Receptor US exento) <input type="checkbox"/> Persona física no estadounidense <input type="checkbox"/> Entidad no estadounidense	<input type="checkbox"/> La entidad es un Beneficiario Económico <input type="checkbox"/> La entidad actúa como intermediaria <input type="checkbox"/> La entidad es un «flow-through»	<input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada <input type="checkbox"/> Otra (especificar):  _____	

<b>Nombre del Socio, Beneficiario o Grantor</b>			
<b>Dirección y país de residencia permanente</b>			
<b>Estatus según Qualified Intermediary</b>		<b>Estatus FATCA (véase nota 2)</b>	<b>Atribución de rentas en %</b> El total debe ser igual a 100% (véase nota 3)
<b>Tipo de persona (véase nota 1)</b>	<b>Tipo de entidades no estadounidenses (véase nota 1)</b>		
<input type="checkbox"/> US non-exempt recipient (Receptor US no exento) <input type="checkbox"/> US exempt recipient (Receptor US exento) <input type="checkbox"/> Persona física no estadounidense <input type="checkbox"/> Entidad no estadounidense	<input type="checkbox"/> La entidad es un Beneficiario Económico <input type="checkbox"/> La entidad actúa como intermediaria <input type="checkbox"/> La entidad es un «flow-through»	<input type="checkbox"/> Persona física Non-US <input type="checkbox"/> US Person especificada <input type="checkbox"/> Otra (especificar):  _____	



Para cada Socio, Beneficiario o *Grantor* de los antes indicados, debe aportarse un formulario de «Non-US/US Status for Individuals» (estatus Non-US/US para personas físicas) o el formulario correspondiente del IRS o el formulario bancario equivalente para una entidad, a fin de determinar su estatus non-US/US. Además, para cada Socio, Beneficiario o *Grantor* que sea una entidad que actúe como intermediario o que esté calificada como entidad «flow-through» (transparente) según la normativa tributaria estadounidense, dicha entidad tendrá que aportar su propia declaración de retención («Withholding Statement»).

## 2. Reclamación de beneficios al amparo de convenios fiscales

Si todos los beneficiarios económicos de rentas reclaman beneficios fiscales sobre la base de las disposiciones del convenio entre su país de residencia permanente y los Estados Unidos, la Entidad reconoce que todas las rentas estarán sujetas al tipo más alto de retención aplicable al Socio, Beneficiario o *Grantor* sometido al tipo máximo de retención.

## 3. Cambios de circunstancias

El Titular de la Cuenta se compromete a informar al Banco, por su propia iniciativa y en un plazo de 30 días, (i) de cualquier cambio de circunstancias que modifique el estatus de cualquiera de los Socios, Beneficiarios o *Grantors* indicados en este «withholding statement» (en particular: de/a estatus «non-US Person» a/de estatus «US Person» según la normativa tributaria estadounidense aplicable) o (ii) cualquier cambio en la composición de sus Socios, Beneficiarios o *Grantors*. En caso de un cambio de circunstancias, el Titular de la Cuenta se compromete a aportar un «withholding statement» actualizado y los formularios, documentación y certificados nuevos o actualizados que exija el Banco, dentro del plazo de 30 días desde que le sean requeridos.

## 4. Aplicación de la solución de cuenta conjunta («Joint Account») (Sección 4.05 del «Qualified Intermediary Agreement»)

La entidad es un *partnership* o *trust* que no realiza retenciones y certifica lo siguiente (márquese lo que corresponda):

- el estatus FATCA de la entidad es uno de los siguientes (i) «Certified Deemed Compliant» (como un *Certified Deemed Compliant Sponsored, Closely Held Investment Vehicle* y algunas instituciones financieras no estadounidenses no participantes («non-reporting IGA FFIs»), (ii) *Exempt Beneficial Owner* (Beneficiario Económico Exento), (iii) «*Owner-Documented Foreign Financial Institution*» (institución financiera no estadounidense autodocumentada) o (iv) Entidad no estadounidense no Financiera (tal como *Active NFFE* o *Passive NFFE*);
- ninguno de los Socios, Beneficiarios o *Grantors* de la Entidad es (i) una US Person, (ii) una persona no estadounidense sometida a obligaciones de retención o reporting según la normativa FATCA, tal como un titular de cuenta recalitrante o una «Non-Participating Foreign Financial Institution» (institución financiera no estadounidense no participante), o (iii) una entidad *flow-through* (transparente);
- los Socios, Beneficiarios o *Grantors* de la Entidad no actúan como intermediario (p. ej. *nominee*, fiduciario, etc.);
- la Entidad acepta que, si le son solicitados, pondrá a disposición del Banco o del auditor externo del Banco, para su inspección (incluso para responder a solicitudes del IRS), a los efectos de revisiones de cumplimiento en virtud del «Qualified Intermediary Agreement», registros que determinen que la entidad ha proporcionado al Banco la documentación (junto con cualesquiera certificados de retención, «withholding statements» y demás documentos e información) de todos sus Socios, Beneficiarios o *Grantors*.

En caso de que se cumplan las condiciones anteriores, los Socios, Beneficiarios o *Grantors* «non-US» de la Entidad no estarán sometidos a *reporting* nominativo al IRS, según las normas revisadas del QI Agreement. **Por otro lado, el abajo firmante reconoce por el presente que, según las normas de «Qualified Intermediary» aplicables, el Banco debe comunicar anualmente al IRS el nombre de la Entidad así como los nombres de los Socios, Beneficiarios y Grantors, sean «US» o «non-US», junto con el resto de la información relativa a la cuenta que se requiera según la reglamentación estadounidense correspondiente, y por consiguiente exonera al Banco de la obligación de respetar el secreto bancario.**

Fecha (DD/MM/AAAA)

Firma del Titular de la Cuenta/de la Entidad:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



ROGAMOS TENGA EN CUENTA QUE EL BANCO NO PUEDE PRESTAR ASESORAMIENTO FISCAL. SI TIENE ALGUNA DUDA SOBRE EL MODO DE RELLENAR ESTE FORMULARIO, DEBE CONSULTAR A SU ASESOR FISCAL. EN EVITACIÓN DE DUDAS, LAS OBSERVACIONES Y EXPLICACIONES SIGUIENTES SE FACILITAN MERAMENTE A EFECTOS DE INFORMACIÓN GENERAL Y NO CONSTITUYEN ASESORAMIENTO FISCAL DE NINGÚN TIPO.

**Nota 1: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS USADOS PARA EL ESTATUS DE «QUALIFIED INTERMEDIARY»**

**US Person:** comprende cualquier persona, persona física o entidad, que esté sujeta a tributación en EE.UU. sobre sus rentas mundiales. Este término incluye, entre otros, (i) personas físicas que sean ciudadanos estadounidenses o tengan la residencia permanente en EE.UU., (ii) empresas o *partnerships* constituidas u organizadas según el derecho estadounidense, (iii) *trusts* con un *trustee* estadounidense y sometidos a la jurisdicción estadounidense y (iv) herencias de determinados difuntos que sean personas físicas de EE.UU.

**US Exempt Recipient (Receptor US exento)** comprende, entre otros, las siguientes entidades de EE.UU.: una sociedad (corporate), una organización exenta de impuestos, una organización internacional, un operador de valores o materias primas, un fondo de inversión inmobiliaria (REIT), una entidad inscrita como una sociedad de inversión según la legislación estadounidense aplicable, una institución financiera, determinados *trusts*, *nominees*, custodios, *brokers* y operadores de *swaps*.

**US Non Exempt Recipient (Receptor US no exento)** es cualquier US Person que no sea un receptor exento.

**Persona física no estadounidense o entidad no estadounidense:** cualquier persona física que no sea una US Person o cualquier entidad que no sea una US Person.

**Beneficiario económico** es por lo general la persona física o entidad obligada a incluir los ingresos en su renta bruta y que sería responsable de los impuestos debidos. Por el contrario, una entidad **flow-through** es, en términos generales, una entidad no estadounidense que es transparente a efectos fiscales, tal como un *partnership* (salvo un «withholding foreign partnership»), un grantor trust no estadounidense o un simple trust no estadounidense (salvo un «withholding foreign trust»).

Un **intermediario** significa cualquier persona que actúe en nombre de otra, como por ejemplo un custodio, *broker*, *nominee*, fiduciario u otra clase de agente.

**Nota 2: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS USADOS PARA EL ESTATUS FATCA**

**US Person especificada:** cualquier US Person (véase anterior) salvo: (i) una sociedad cuyos títulos se negocien habitualmente en uno o más mercados de valores establecidos, (ii) una sociedad que sea miembro del mismo grupo extenso de afiliadas que una sociedad descrita en el punto (i), (iii) una organización exenta de impuestos según la sección 501(a) o un plan individual de jubilación, (iv) el Gobierno de los Estados Unidos o cualquier agencia o entidad propiedad al cien por cien del mismo, incluyendo cualquier territorio estadounidense, cualquier subdivisión política de cualquiera de los anteriores, o cualquier agencia o entidad propiedad al cien por cien de una o más de las anteriores, (v) un banco, (vi) un fondo de inversión inmobiliaria, (vii) una sociedad de inversión regulada o cualquier entidad inscrita en la Securities Exchange Commission en virtud de la «Investment Company Act» (Ley de Sociedades de Inversión) de 1940, (viii) un *trust fund* ordinario, (ix) un *trust* que esté exento de impuestos, (x) un operador de valores, materias primas o instrumentos financieros derivados (incluidos los contratos de principal notional, los futuros, los contratos a plazo y las opciones) que esté registrado como tal en EE.UU. o en cualquier Estado, (xi) un *broker*, y (xii) un trust exento de impuestos en virtud de un plan de la sección 403(b) o un plan de la sección 457(g).

**Persona física Non-US:** cualquier persona física que no sea una US Person.

**Otro:** si el titular de la cuenta no es una persona física ni una «US entity», se ruega indique su estatus FATCA sobre la base de los «IRS Final Regulations» o el Acuerdo Intergubernamental (IGA) correspondiente.

**Nota 3: ATRIBUCIÓN DE RENTAS**

Esta información representa las rentas atribuidas a cada Socio, Beneficiario o *Grantor* del Titular de la Cuenta. Si el tratamiento de Cuenta Conjunta no puede aplicarse al Titular de la Cuenta (véase sección 4 anterior), dicha información se utilizará para que el Banco cumpla sus obligaciones en virtud de su «Qualified Intermediary Agreement» a los efectos de comunicar las rentas atribuidas a cada Socio, Beneficiario o *Grantor* de la Entidad. Como se indica en la sección 2 anterior, a todas las rentas originadas en EE.UU. pagadas a la Cuenta se les aplicará el tipo impositivo más alto .

